



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

ORD : Nº 16021122 /2023.-

ANT : IDDOC Nº 724958 de
Fecha 14.12.2022

MAT : Respuesta a su solicitud

CONCHALÍ. 07 FEB 2023

DE : NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : MARCELA LEON PEREIRA
[REDACTED]

Atendiendo su solicitud realizada a través de documento citado en Ant., informo a usted que, revisados los antecedentes y según las normas establecidas de la Ordenanza Municipal Nº 110 sobre cierre de pasajes y calles, en concordancia, y de acuerdo a las modificaciones instruidas por la Ley Nº 21.411, corresponde mencionar documentación que debe presentar para la tramitación de autorización:

- Listado con firmas de los solicitantes, autorizadas ante Notario o ante Secretaría Municipal, a lo menos el 80% de los propietario o moradores, nombre completo, rol único nacional, domicilio y calidad en la cual comparece (dueño o arrendatario).
- Copia de inscripción de dominio –CBR, vigente, que acrediten la propiedad de los inmuebles de que se trate o del título respectivo que acredita la representación o la calidad del morador.
- Plano a escala 1:100 de pasaje, calle o conjunto habitacional, que indique las vías principales, líneas de solera, líneas oficiales y las edificaciones. (Dirección de Obras cuenta con croquis referencial que podrá solicitar previa solicitud o bien desarrollarlo por los interesados).
- Plano del diseño o de las medidas de control de acceso a escala 1:50, junto con detalle y/o especificaciones técnicas del sistema armado, construcción y/o funcionamiento, en caso de emplear dispositivos electrónicos, deberá acompañar especificaciones técnicas respectivas del fabricante.

Ordenanza DEX Nº 110, contempla anexos con diseños de medidas de control de acceso (3) y cierre (1) que podrá optar por algún modelo, el cual deberá contar con firma(s) de representante(s) de la comunidad requirente. Lo mismo con aplica para las especificaciones técnicas. De optar por otro diseño debe presentarse con firma de profesional o técnico del área de la construcción, junto con las especificaciones técnicas.

- Designación de un representante titular y un suplente, a través de ellos el municipio se comunicara con los residentes autorizados, a efectos de tramitar el respectivo procedimiento administrativo, sin perjuicio de las notificaciones a todos los interesados.

Conforme a lo anterior, deberá subsanar y presentar documentación faltante.

Saluda Atentamente a Ud.

NICOLE SERRANO LOBOS
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

14 DIC 2022

9306

FOLIO:
ID: #24858
USO EXCLUSIVO OPIR

DOM

• Coli

*Rut:				
*Nombre:	MANEALA León PEREZ RUT			
*Domicilio:				
*Comuna:				
*Institución:				
*Teléfono:				
*Correo Electrónico:				
*Solicito respuesta vía:	<input type="checkbox"/> Presencial (Of. Partes)	<input checked="" type="checkbox"/> Correo Electrónico	<input type="checkbox"/> Carta Certificada	

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo:

PASAJE MANUEL PAVEZ : VECINOS SOLICITAMOS PERMISO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, INSTALAR BRAZOS METALICOS
CIERRE PASAJES,
FAVOR INDICAR REQUISITOS PARA REALIZAR E
INSTALAR LOS 2 BRAZOS (1 POR CADA LADO)

UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

REQUERIDO
14 DIC 2022
PARTES DE CONCHALÍ
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Adjunto Documentos:

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna: MANUEL PAVEZ (TODAS LAS CASAS) CONCHALÍ Rol SII: _____


FIRMA

Los campos señalados (*) son obligatorios. Completar con letra clara.